

República de Colombia



Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Sexto Civil Municipal
Circuito de Tuluá

Auto No. 1329

Radicación No. 76-834-40-03-006-2020-00076-00

Proceso EJECUTIVO

Demandante: JHULDER VALENCIA CASTRO

Demandado: CLEVER HINESTROZA, LUCIO SANCHEZ COLORADO Y TITO
VELASCO CAICEDO

Tuluá Valle, septiembre catorce (14) de dos mil veintidós (2022)

Por auto 1282 del 09 de septiembre de 2022, notificado el día 12 del mismo mes y año, se dio por terminado el proceso al haberse entendido que los títulos cubrían la totalidad del crédito. Providencia que, por tanto, aún no está ejecutoriada.

Sin embargo, al revisar el total de títulos reportados en el portal del BANCO AGRARIO, se advierte una leve inconsistencia, dado que la suma total asciende a \$3'705.473, mientras que el último valor de crédito y costas aprobado es \$3'717.531.

Por lo tanto, como hay una diferencia de \$12.058, no es viable acceder a la terminación del proceso, por lo que el citado auto se dejará sin efectos.

R E S U E L V E

PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTOS el auto 1282 de 2022, por el cual se había decretado la terminación del proceso, y demás órdenes consecuentes.

SEGUNDO.- PERMANECE INCÓLUME lo referente a la aprobación de la liquidación de crédito, presentada por el demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

Firmado Por:
Neira Julia Leyton Meneses
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006
Tulua - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab4105666dcc2049b2b1070e7f939bd119e427839001be6a7612c64faeebd872**

Documento generado en 16/09/2022 05:42:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>